

1992

Marcos Paz,

21 MAY 2024

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Subsecretaria de Cultura, ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal la Segunda Etapa del proyecto "Museo a Cielo Abierto" donde participaran Artistas Plásticos de nuestra localidad en la confección de 10 Murales, comenzarían la segunda quincena del mes de junio del corriente año.

Que la experiencia del año anterior dejo embellecidos muchos sectores de la ciudad, en los cuales se pusieron de relieve los ejes de la gestión como: Cuidado del Ambiente, Salud, Fiestas Populares, Caminos de la Fé, Tierra de Mastodontes, educación, Arte y Cultura entre otros.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés de la Municipalidad de Marcos Paz la Segunda Etapa del proyecto "Museo a Cielo Abierto" donde participaran Artistas Plásticos de nuestra localidad en la confección de 10 Murales, comenzarían la segunda quincena del mes de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Intendente Municipal y el Subsecretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y archívese.

DRA. VICTORIA INES MONEL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. ELIJAH MACIA VASALLO  
SUBSECRETARIA DE CULTURA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 1992 Año 2024 Folio.....